

RESOLUCIÓN N° 1160

(Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno 2021)

Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022.

El GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, en ejercicio de las facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto 1289 de 1994, de junio 22, el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N° 007 de 23 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución N° 007 de 23 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación ESE, en cuantía total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$18.330.944.507, 00) M/Cte para la vigencia fiscal 2022.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto N.° 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*; aprobó dentro del presupuesto de la Sección 1901 Ministerio de Salud y Protección Social, en el rubro 03-11-01-006 Transferencia al Sanatorio de Contratación; el presupuesto de gastos con recursos nación para el Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (15.457.460.466,00) M/Cte.

Que de acuerdo a lo dispuesto al artículo 2.8.3.1.10 de la Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, el cual establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.*

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año".

Que por lo anteriormente expuesto, el gerente del Sanatorio de Contratación ESE,

RESUELVE

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGAR el Presupuesto General de Ingresos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal comprendida entre del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a las cuantías aprobadas por gobierno nacional mediante Decreto N° 1793 del 21 de diciembre de 2021, y cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N° 007 de 23 de diciembre de 2021, en la suma de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$18.330.944.507, 00) M/Cte, así:

INGRESOS

EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.							
PRESUPUESTO DE INGRESOS							
VIGENCIA 2022							
NIVEL ESTRUCTURAL	NIVEL RENTÍSTICO	SUBNIVEL RENTÍSTICO	CONCEPTO	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO
0	0	0	0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-	899.900.000	899.900.000
1	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES	15.457.460.466	1.962.234.041	17.419.694.507
1	25	0	0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	1.962.234.041	1.962.234.041
1	25	16	0	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	-	230.000.000	230.000.000
1	25	16	32	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	-	230.000.000	230.000.000
1	25	19	0	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	-	1.732.234.041	1.732.234.041
1	25	19	31	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	-	1.732.234.041	1.732.234.041

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

NIVEL ESTRUCTURAL	NIVEL RENTÍSTICO	SUBNIVEL RENTÍSTICO	CONCEPTO	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO
1	26	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.457.460.466	-	15.457.460.466
1	26	4	0	APORTES A LA NACIÓN - DIFERENTES A SUBVENCIONES	15.457.460.466	-	15.457.460.466
1	26	4	12	TRANSFERENCIA AL SANATORIO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	15.457.460.466	-	15.457.460.466
2	0	0	0	RECURSOS DE CAPITAL	-	11.350.000	11.350.000
2	5	0	0	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	11.350.000	11.350.000
2	5	1	0	RECURSOS DE LA ENTIDAD	-	11.350.000	11.350.000
2	5	1	2	DEPÓSITOS	-	11.350.000	11.350.000
TOTAL DE INGRESOS DE LA VIGENCIA					15.457.460.466	1.973.584.041	17.431.044.507
TOTAL DE INGRESOS DE LA VIGENCIA + DISPONIBILIDAD INICIAL					15.457.460.466	2.873.484.041	18.330.944.507

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESAGREGAR el Presupuesto General de Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal comprendida entre del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las cuantías aprobadas por el gobierno nacional mediante Decreto N.° 1793 del 21 de diciembre de 2020, , y cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS mediante Resolución N.° 007 de 23 de diciembre de 2021, en la suma de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$18.330.944.507,oo) M/Cte., así:

GASTOS

EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E									
PRESUPUESTO DE GASTOS									
VIGENCIA 2022									
TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO
A	0	0	0	0	0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.457.460.466	2.636.864.109	18.035.824.575
A	1	0	0	0	0	GASTOS DE PERSONAL	4.745.494.850	436.944.899	5.182.439.749
A	1	1	0	0	0	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	4.705.644.002	424.108.899	5.129.752.901
A	1	1	1	0	0	Salario	3.315.013.943	180.949.615	3.495.963.558
A	1	1	2	0	0	Contribuciones inherentes a la nómina	1.349.630.059	-	1.349.630.059
A	1	1	3	0	0	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	41.000.000	243.159.284	284.159.284
A	1	1	4	0	0	Otros gastos de personal- Previo concepto	-	-	-

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO
A	1	2	0	0	0	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	39.850.848	12.836.000	52.686.848
A	1	2	1	0	0	Salario	28.416.000	-	28.416.000
A	1	2	2	0	0	Contribuciones inherentes a la nómina	9.934.848	-	9.934.848
A	1	2	3	0	0	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.500.000	12.836.000	14.336.000
A	1	2	4	0	0	Otros gastos de personal- Previo concepto	-	-	-
A	2	0	0	0	0	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26.698.000	2.001.719.210	2.028.417.210
A	2	1	0	0	0	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300.000	71.000.000	71.300.000
A	2	1	1	0	0	Activos Fijos	300.000	71.000.000	71.300.000
A	2	2	0	0	0	ADQUISICIÓN DIFERENTE DE ACTIVOS	26.398.000	1.847.219.210	1.873.617.210
A	2	2	1	0	0	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca.	1.538.000	110.804.000	112.342.000
A	2	2	1	1	0	Minerales; electricidad, gas y agua	100.000	2.000.000	2.100.000
A	2	2	1	2	0	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	10.860.000	257.950.000	268.810.000
A	2	2	1	3	0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	-	633.320.410	633.320.410
A	2	2	1	4	0	Productos metálicos y paquetes de software.	7.000.000	295.328.000	302.328.000
A	2	2	1	5	0	Servicios de la construcción	-	1.000.000	1.000.000
A	2	2	1	6	0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	4.900.000	69.700.000	74.600.000
A	2	2	1	7	0	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	2.000.000	34.500.000	36.500.000
A	2	2	1	8	0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	-	377.008.800	377.008.800
A	2	2	1	9	0	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	-	65.608.000	65.608.000
A	2	2	2	0	0	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	-	83.500.000	83.500.000
A	3	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.685.267.616	104.700.000	10.814.967.616
A	3	4	0	0	0	PRESTACIONES SOCIALES	10.685.267.616	34.700.000	10.744.967.616
A	3	4	1	0	0	Asistencia social	10.685.267.616	-	10.685.267.616
A	3	4	2	0	0	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	-	34.700.000	34.700.000
A	3	4	4	0	0	Prestaciones sociales a cargo de los sistemas de seguridad social	-	25.000.000	25.000.000
A	3	10	0	0	0	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	-	70.000.000	70.000.000
A	11	0	0	0	0	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-	10.000.000	10.000.000
A	11	1	0	0	0	IMPUESTOS	-	4.000.000	4.000.000
A	11	4	0	0	0	CONTRIBUCIONES	-	6.000.000	6.000.000

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO
B	0	0	0	0	0	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	-	295.119.932	295.119.932
B	5	0	0	0	0	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	-	295.119.932	295.119.932
B	5	1	0	0	0	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	-	295.119.932	295.119.932
B	5	1	19	0	0	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	-	295.119.932	295.119.932
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS							15.457.460.466	2.931.984.041	18.330.944.507
Disponibilidad Final							-	-	-
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL							15.457.460.466	2.931.984.041	18.330.944.507

ARTÍCULO TERCERO. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, se definen de la siguiente forma.

DEFINICIÓN DE LOS INGRESOS

1. DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor estimado como disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia en curso, la cual es el resultado, que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos y recursos de capital de la vigencia el valor total de los gastos de la misma. Se debe especificar en un anexo si existen recursos con destinación preestablecida indicando su origen y uso.

2. INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que el Sanatorio de Contratación ESE, recibe ordinariamente en función de su actividad y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados. Se clasifican en Ingresos de Explotación, Aportes y Otros Ingresos Corrientes.

2.1. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Son los ingresos derivados del cumplimiento del objeto social para el cual ha sido creada la entidad, los cuales están directamente relacionados con la venta de los servicios que presta. Comprende la venta de servicios, comercialización de mercancías y otros ingresos de explotación. Dentro de estos conceptos se presupuesta todo lo que se estime se vaya a recaudar efectivamente durante el año.

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Por este concepto se agrupa la estimación en recaudo por concepto del descuento realizado a los beneficiarios del subsidio por enfermedad de Hansen y que se albergan en la institución, tanto personal femenino como masculino.

Servicios para la comunidad, sociales y personales. Son los ingresos provenientes de la prestación de un servicio de salud a los diferentes usuarios; a las diferentes EPS de los regímenes de salud (Contributivo, Subsidiado, SOAT, ARL, Particulares, etc.). Se registra lo estimado a recaudar dentro de la vigencia.

2.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Estos ingresos comprenden aportes y rentas provenientes de participaciones, que, en general, constituyen transferencias de otros organismos o entidades públicas.

Aportes de la Nación diferentes a subvenciones. Son los aportes recibidos del Gobierno Nacional no destinados a la capitalización de la empresa. Los cuales son utilizados para cancelación de subsidios de tratamiento para los beneficiarios por enfermedad de Hansen, gastos de personal y gastos generales.

3. RECURSOS DE CAPITAL

Constituidos por la disposición de activos, excedentes financieros, rendimientos financieros, recursos del crédito interno, crédito externo, transferencias de capital (donaciones), Recuperación de Cartera-prestamos, recursos de terceros, reintegros y capitalizaciones.

3.1. RENDIMIENTOS DE FINANCIEROS.

Recursos de la Entidad. Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores y se clasifican en intereses y corrección monetaria.

3.2. REINTEGROS

En este concepto se registra los recaudos por conceptos de acciones de repetición por efectos de demandas falladas en contra del Sanatorio de Contratación ESE.

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

A. FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Sanatorio de Contratación ESE, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la ley.

1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos, que debe hacer el Sanatorio de Contratación ESE, como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral.

1.1. PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

1.1.1. SALARIOS

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos, que incluye: sueldo básico, subsidio de alimentación, prima de servicios, bonificación por servicios prestados, Horas extras, dominicales festivos y recargos, prima de navidad y prima de vacaciones.

1.1.2. CONTRIBUCIONES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO Y DEL SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado y público, tales como: cajas de compensación familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.1.3 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

Erogaciones que no forman parte del salario tales como Indemnización por vacaciones, vacaciones, Prima técnica no salarial y bonificación especial de recreación.

1.2. PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL

Remuneración al personal ocasional que, la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal

Página 7 de 15

CONTINÚA RESOLUCIÓN Nº 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

de planta. Por éste rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios.

1.2.1. SALARIOS

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos, que incluye: sueldo básico, subsidio de alimentación, prima de servicios, bonificación por servicios prestados, Horas extras, dominicales festivos y recargos, prima de navidad y prima de vacaciones.

1.2.2. CONTRIBUCIONES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO Y DEL SECTOR PUBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado y público, tales como: cajas de compensación familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.2.3. REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

Erogaciones que no forman parte del salario tales como Indemnización por vacaciones, vacaciones, Prima técnica no salarial y bonificación especial de recreación.

2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el Sanatorio cumpla con sus funciones asignadas con la constitución política y la ley.

2.1 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como equipos, muebles y enseres, equipo de oficina, herramientas entre otros.

2.2 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se van a inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

Además, a este rubro corresponde la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad y permite mantener y proteger los

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) "Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

bienes que son de su propiedad o están a su cargo y los servicios personales indirectos.

A continuación, se describen los conceptos que incluyen en cada uno de los respectivos rubros, de acuerdo al nuevo Clasificador Central de Productos establecido por el DANE.

2.2.1 AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA

Cereales
Hortalizas
Frutas y nueces
Semillas y frutos oleaginosos
Raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina
Plantas aromáticas, bebestibles y especias
Legumbres, secas
Plantas utilizadas en la fabricación de azúcar
Productos de forraje, fibras, plantas vivas, flores y capullos de flores, tabaco en rama y caucho natural
Animales vivos
Leche cruda
Huevos de gallina o de otras aves, con cáscara, frescos
Materiales reproductivos de animales
Otros productos animales
Madera en bruto
Productos forestales diferentes a la madera
Pescado y otros productos de la pesca

2.2.2 MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

Petróleo crudo y gas natural
Piedra, arena y arcilla
Minerales para la industria química, abonos minerales
Cloruro de sodio puro y sus sales, agua de mar
Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez, piedra esmeril; abrasivos naturales; otros minerales
Energía eléctrica
Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases similares (excepto los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos)
Agua natural

2.2.3 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Carne y productos cárnicos
Preparaciones y conservas de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
Preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas
Preparaciones y conservas de frutas y nueces

CONTINÚA RESOLUCIÓN Nº 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

Aceites y grasas animales y vegetales
Tortas y demás residuos de la extracción de grasas o aceites vegetales; harina y polvo de semillas o de frutos oleaginosos (excepto las de mostaza); ceras vegetales (excepto los triglicéridos); degrás, residuos del tratamiento de grasas y ceras animales o vegetales
Productos lácteos y ovoproductos
Productos de molinería
Almidones y productos derivados del almidón, azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.
Productos de panadería
Azúcar
Cacao, chocolate y confitería
Macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares
Productos del café
Otros productos alimenticios n.c.p.
Vinos
Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas
Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados
Artículos textiles (excepto prendas de vestir)
Dotación (prendas de vestir y calzado)

2.2.4 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)

Productos de madera, corcho, cestería y espartería
Pasta de papel, papel y cartón
Libros impresos
Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados menos de cuatro veces por semana
Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites
Vaselina, cera de parafina, cera de petróleo de microcristalina, cera cruda, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales y productos similares, coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de los aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos
Químicos orgánicos básicos
Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.
Productos químicos básicos diversos
Abonos y plaguicidas
Plásticos en formas primarias
Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas
Productos farmacéuticos
Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador
Productos químicos n.c.p.
Fibras textiles manufacturadas
Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)
Otros productos de caucho
Semimanufacturas de plástico
Productos de empaque y envasado, de plástico
Otros productos plásticos
Vidrio y productos de vidrio

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

Artículos de cerámica no estructural
Productos refractarios y productos estructurales no refractarios de arcilla
Yeso, cal y cemento
Artículos de concreto, cemento y yeso
Piedra de construcción o de talla labradas, y sus manufacturas (excepto sin labrar, que se clasifican en el grupo 151)
Otros productos minerales no metálicos n.c.p.
Muebles
Instrumentos musicales
Artículos de deporte
Juegos y juguetes
Otros artículos manufacturados n.c.p.

2.2.5 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE

Metales básicos
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)
Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas
Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas
Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios
Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas
Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas
Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas
Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios
Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas
Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica
Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas
Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas
Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas
Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas
Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos
Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.
Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados
Paquetes de software
Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos
Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios
Relojes y sus partes y piezas
Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios
Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios

2.2.6 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Servicios generales de construcción de edificaciones
--

Página 11 de 15

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

Servicios generales de construcción de obras de ingeniería civil
Servicios de preparación del terreno
Montaje y erección de construcciones prefabricadas
Servicios especiales de construcción
Servicios de instalaciones
Servicios de terminación y acabados de edificios

2.2.7 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del establecimiento
Servicios de transporte de pasajeros
Servicios de transporte de carga por vía terrestre
Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario
Servicios postales y de mensajería
Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)
Servicios de distribución de agua (por cuenta propia)

2.2.8 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING

Servicios financieros, excepto de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones
Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales
Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes

2.2.9 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Servicios jurídicos
Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
Servicios de preparación y asesoramiento tributario
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información
Servicios de arquitectura, servicios de planeación urbana y ordenación del territorio; servicios de arquitectura paisajista
Servicios de ingeniería
Servicios científicos y otros servicios técnicos
Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios
Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.
Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones
Servicios de telecomunicaciones a través de internet
Servicios de contenidos en línea (on-line)
Servicios de limpieza
Otros servicios auxiliares

CONTINÚA RESOLUCIÓN Nº 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

Servicios de apoyo a la distribución de electricidad, gas y agua
Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo
Servicios de reparación de otros bienes
Servicios de instalación (distintos de los servicios de construcción)
Servicios de edición, impresión y reproducción

2.2.10 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo
Servicios de salud humana
Otros servicios sociales sin alojamiento
Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos
Servicios de recolección de desechos
Servicios de tratamiento y disposición de desechos
Servicios de descontaminación
Servicios de saneamiento y similares
Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.
Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y organizaciones de empleadores y de profesionales
Servicios audiovisuales y servicios conexos
Servicios de atletas y servicios de auxiliares conexos
Otros servicios de esparcimiento y diversión
Otros servicios diversos n.c.p.

2.3 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores Oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deben desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en la letra i) del artículo 45 del Decreto Ley 1045 de 1978.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfieren los órganos a entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social. Incluye Mesadas Pensionales Enfermos de Lepra (de Pensiones); Sostén Educativo Hijos Enfermos de Lepra (no de Pensiones); Subsidio Enfermos de Lepra (no de Pensiones); Prestaciones

CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

Sociales a Cargo de los Sistemas de Seguridad Social. Se incluyen además las sentencias y conciliaciones; Ley 14 DE 1991 Radio Televisión Nacional de Colombia

4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

Se incluyen por rubro los conceptos de Impuestos nacionales y territoriales (impuesto predial e Impuesto de Vehículos); tasas y derechos administrativos y Contribuciones (Cuota de fiscalización y auditaje; contribución a la Superintendencia Nacional de Salud).

B. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Corresponde a aquellos gastos que realizan los órganos para adquirir bienes servicios o insumos que participan directamente en el proceso de producción o comercialización.

Se registran los gastos en que incurre la empresa en la prestación de servicios de salud, por tanto, se proyecta gastos de comercialización específicamente, compra de servicios para la venta, tales como medicina especializada, medicina general, fisioterapia, psicología.

C. DEUDA PÚBLICA

Los gastos por concepto de servicio de la deuda pública tanto interna como externa tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones, y los imprevistos originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos realizadas conforme a la ley.

D. GASTOS DE INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que, su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social, así como la reclasificación de gastos de operación comercial de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1769 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución deberá ser refrendada por la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación ESE.

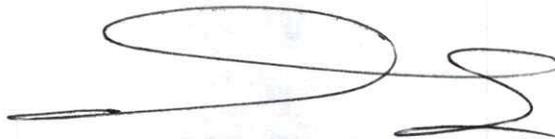
CONTINÚA RESOLUCIÓN N° 1160 DE TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
"Por la cual se desagrega el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2022"

ARTÍCULO QUINTO. Copia de la presente Resolución se remitirá para control y seguimiento a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, una vez sea refrendada por la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales del Primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Dada en Contratación Santander, a los Treinta y Un (31) días del mes de
Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación ESE.